



ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

00509-2011

REGISTRO CONVENIOS COLECTIVOS TRABAJO

Texto Revisión del Convenio Colectivo de Estibadores de subsanación tablas 2010

ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL "II CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE EMPRESAS CONSIGNATARIAS DE BUQUES, EMPRESAS ESTIBADORAS, TRANSITARIOS Y AGENTES DE ADUANAS de la provincia de CASTELLÓN".

En Castellón, a 18 de noviembre de 2010 y siendo las 10:30 horas, se reúnen en las Oficinas de ACEP los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio que se relacionan a continuación:

Presidente: D. Sebastián Plá Colomina
Secretario: D. José Manuel Piazuelo Gómez
Vocales: Dña. Yolanda Guinot Gisbert
D. Jesús Casañ Gil

De igual forma, comparecen los asesores de las partes negociadoras del Convenio y que se relacionan a continuación:

ASESORES SINDICALES UGT
D. Francisco Javier Gregori Puertas

ASESORES DE LA ASOCIACIÓN
D. Francisco Langa Ricós

Tras una serie de deliberaciones, de las cuales las partes desean no dejar constancia, alcanzan los siguientes

Acuerdos

1º Revisión de Errores existentes en las Tablas Salariales Provisionales para el año 2010.

Se han detectado varios errores en las Tablas Salariales Provisionales para el año 2010 aplicables al colectivo de trabajadores de menos de 3 años para las categorías siguientes:

	INCORRECTA	CORRECTA
SERVICIOS VARIOS		
Oficial de Primera	883,88€	902,81€
Oficial de Segunda	845,79€	863,91€
Peón	807,70€	825,00€
ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS		
Jefe de Operaciones	899,11€	918,36€
Oficial de Operaciones	883,88€	902,81€

A la vista de lo anterior, se adjuntan como ANEXO 1 y en un único cuerpo las tablas salariales provisionales para el año 2010.

Se aprueba el Acta de la Sesión en fecha de 18 de noviembre de 2010 que es firmada, en prueba de conformidad, por el Secretario, con el VºBº del Presidente y del resto de presentes en la reunión.

EL SECRETARIO, D. José Manuel Piazuelo Gómez.

Vº Bº EL PRESIDENTE, D. Sebastián Plá Colomina.

VOCALES: Dña. Yolanda Guinot Gisbert y D. Jesús Casañ Gil

CATEGORIAS	IPC prev 10 Increm Conv	1% 0,70%	SALARIO DE ENTRADA MENOS DE 3 AÑOS AÑO 2010	
	PROVISIONAL 2010		SALARIO	H. EXTRAS
TITULADOS				
Titulado Superior	1.636,85 €	19,15 €	933,93 €	19,15 €
Titulado Medio A	1.460,05 €	19,15 €	918,36 €	19,15 €
Titulado Medio B	1.370,72 €	19,15 €	902,81 €	19,15 €
ADMINISTRATIVOS				
Jefe de Sección	1.636,85 €	19,15 €	933,93 €	19,15 €
Jefe de Negociado	1.460,05 €	19,15 €	918,36 €	19,15 €
Oficial Primera	1.304,61 €	15,32 €	902,81 €	15,32 €
Oficial Segunda	1.167,21 €	13,42 €	863,91 €	13,42 €
Auxiliar	1.029,82 €	11,51 €	825,00 €	11,51 €
Aspirante 16-17 años	724,53 €	11,51 €	650,12 €	11,51 €
Telefonista	1.029,82 €	11,51 €	825,00 €	11,51 €
Telefonista menor 18 años	930,14 €	11,51 €	650,12 €	11,51 €
SUBALTERNOS				
Conserje	1.050,52 €	11,51 €	825,00 €	11,51 €
Cobrador, ordenanza, etc	1.029,82 €	11,51 €	825,00 €	11,51 €
Botones 16-17 años	724,53 €	11,51 €	650,12 €	11,51 €
Personal limpieza	1.029,82 €	11,51 €	783,66 €	11,51 €
SERVICIOS VARIOS				
Encargado Sección	1.337,24 €	19,15 €	914,34 €	19,15 €
Oficial Primera	1.304,62 €	15,32 €	902,81 €	15,32 €
Oficial Segunda	1.167,22 €	13,42 €	863,91 €	13,42 €
Peón	1.029,82 €	11,51 €	825,00 €	11,51 €
Aprendiz 16-17 años	724,53 €	11,51 €	636,49 €	11,51 €
ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS				
Jefe Operaciones	1.460,05 €	19,15 €	918,36 €	19,15 €
Oficial Operaciones	1.304,61 €	15,32 €	902,81 €	15,32 €

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS:

IDIOMAS (POR AÑO)	2.010
LIQUIDACION FACTURAS/Q.MONEDA (POR AÑO)	924,67 €
PELIGROSIDAD (POR AÑO)	924,67 €
POR KILOMETRO:	1.233,28 €
DIETAS:	0,26 €
DIETA COMPLETA	39,21 €
COMIDA	20,04 €



MEDIA DIETA:	16,22 €
TURNO:	
A PARTIR DE LA 4ª HORA ENTORNOS DE 6 HORAS	131,11 €
HASTA LA 3ª HORA, SE CONSIDERARA HORAS EXTRAS.	
DESPACHOS BUQUES DENTRO DARSENA COMERCIAL:	2.010
DESPACHO ENTRADA:	19,25 €
DESPACHO SALIDA:	47,92 €
RECARGOS 50% POR FESTIVO	
DESPACHO BUQUES FUERA DARSENA COMERCIAL (INSTALACIONES BP OIL)	115,59 €
SEGURO INCAPACIDAD Y MUERTE	2010
MUERTE, INCAPACIDAD PERMANENTE Y ABSOLUTA	36.000,00 €
MUERTE, INCAPACIDAD PERMANENTE Y ABSOLUTA POR ACCIDENTE LABORAL	72.000,00 €